

TERMINACION

MG

RADICADO: 2021-407 TERMINACION

MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al despacho Bucaramanga, 8 de febrero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho de febrero de dos mil veintidós.

El apoderado de la parte demandante en el ejecutivo adelantado por COMPAÑÍA DE JESUS contra CAROLINA MARGARITA CARDENAS GIL Y LUIS MUÑOZ CAMACHO en el anexo visible al No. 033 solicita la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

En atención a lo anterior y previo a resolver sobre la terminación, es necesario requerir a la parte demandante para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de éste proveído presente en la Secretaria del Despacho el título valor (pagaré No. 001) base del recaudo en físico original a efectos de garantizar el respeto por los principios de autonomía, literalidad e incorporación que cobijan a los cartulares base del recaudo¹.

Una vez se aporte el título se resolverá sobre la terminación solicitada.

NOTIFIQUESE,

¹ Al respecto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en auto del 24 de septiembre de 2021 (Rad. 328/2021), M.S. Dr. Antonio Bohórquez Orduz, reiteró la necesidad de respetar estos principios, máxime cuando en la actualidad la exigencia de presentación del original del título valor no resulta incompatible, dada la posibilidad de atención presencial al público en las sedes judiciales del Distrito.

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f957b711f4392a90a82f9b6cb5b37c5dfd816f2b15f4d73d743e17f20181354**

Documento generado en 08/02/2022 10:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>